



TEMUCO, 3 1 AGO 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.08.2021

presentada por SOC. EDUCACIONAL EDUCAR S.A..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27828

Actividad Económica

: ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Código Actividad

: 850.021

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. GABRIELA MISTRAL N°03015

Nombre Del Contribuyente

: SOC. EDUCACIONAL EDUCAR S.A.

Rut

: 76.967.730-5

Nombre Rep. Legal

: DURAN VERGARA OSVALDO ROBINSON

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 19.08.2021

Otorgación Nº

: 218

Fecha Otorgamiento

: 23.08.2021

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD

: 4011 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas(Digital)

2292268